



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y  
CONTABLE ESPECIALIZADA DE  
AVIACION  
N.I.T. 830039207  
ORDEN DE COMPRA**

**PANAMERICANA LIBRERÍA Y  
PAPELERÍA S.A.**  
N.I.T. 830037946  
Cll. 64 No.93-95  
Bogotá, Cundinamarca  
Atte: July Andrea Mendez Sierra  
gobiernovirtual@panamericana.com.co  
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **135299**  
No de Instrumento **CCE-GS-2018-1**  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **24/10/24**  
Fecha de Vencimiento **20/12/24**  
Comprador **Ruby Esperanza López Durán**  
Ordenador del gasto **PIF 4Cupa**  
Supervisor **CT. SANTOS PEDRAZA YIMMY**  
Teléfono **310 7619870**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y  
DOTACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA  
CENAC DE AVIACIÓN**

**Enviar a**

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y  
CONTABLE ESPECIALIZADA  
DE AVIACION  
AEROPUERTO EL DORADO  
PUERTA 6 VIA CATAM -  
BATALLON DE  
ABASTECIMIENTOS ALMACEN  
BOGOTÁ

**Facturar a**

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y  
CONTABLE ESPECIALIZADA  
DE AVIACION  
AEROPUERTO EL DORADO  
PUERTA 6 VIA CATAM -  
BATALLON DE  
ABASTECIMIENTOS ALMACEN  
BOGOTÁ

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 28624	GSF01-POLTRONA cod: 900527622 p900527622 11/13/2024	1.0	Unidad	2.737.000,00	2.737.000,00
2	CDP 28624	GSF01-SOFÁ NEGRO 2 PUESTOS cod: 900527623 11/13/2024	5.0	Unidad	4.104.548,00	20.522.740,00
3	CDP 28624	GSF01-ARCHIVADOR METALICO 5 ENTREPAÑOS cod: 900527624 p900527624 11/13/2024	3.0	Unidad	2.920.855,00	8.762.565,00
4	CDP 28624	GSF01-SILLA PRESIDENTE MALLA GIRATORIA cod: 900527625 p900527625 11/13/2024	19.0	Unidad	3.760.162,00	71.443.078,00
5	CDP 28624	GSF01-SILLON PSTE SLIM BASE ALUM cod: 900527626 11/13/2024	26.0	Unidad	953.904,00	24.801.504,00
					<b>128.266.887,00</b>	<b>COP</b>



# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	429601
Número de orden de compra a modificar:	135299
Entidad compradora:	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION
Nombre del solicitante:	Ruby Esperanza López Durán
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-12-05 08:02:00

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-12-05	2024-12-20

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
130499	MOBILIARIO CENCAVI	CDP-28624	CDP	28624

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-POLTRONA cod: 900527622	1.0	Unidad	2737000.00	CDP-28624	2737000.00
2	GSF01-SOFÁ NEGRO 2 PUESTOS cod: 900527623	5.0	Unidad	4104548.00	CDP-28624	20522740.00

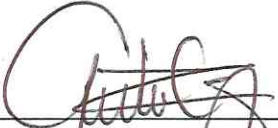
3	GSF01- ARCHIVADOR METALICO 5 ENTREPAÑOS cod: 900527624	3.0	Unidad	2920855.00	CDP-28624	8762565.00
4	GSF01-SILLA PRESIDENTE MALLA GIRATORIA cod: 900527625	19.0	Unidad	3760162.00	CDP-28624	71443078.00
5	GSF01-SILLON PSTE SLIM BASE ALUM cod: 900527626	26.0	Unidad	953904.00	CDP-28624	24801504.00

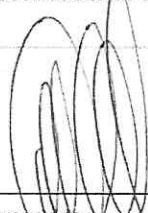
**Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

**Detalle o justificación de la aclaración**

Debido a que la modalidad de pago convenida en la Orden de Compra exige un pago total contra entrega total, se requiere las condiciones de tiempo para verificar detalladamente el cumplimiento de las especificaciones técnicas del material, motivo por el que se prorroga con fines logísticos, hasta el 20 de Diciembre de 2024 .

  
 Firma ordenador del gasto  
 Nombre: German Cruz  
 Documento: 799850318

  
 Firma de proveedor  
 Nombre: Joly Andrea Méndez Sierra  
 Documento: 1.015 409. 012 Bogotá



**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y  
CONTABLE ESPECIALIZADA DE  
AVIACION  
N.I.T. 830039207  
ORDEN DE COMPRA**

**PANAMERICANA LIBRERÍA Y  
PAPELERÍA S.A.**  
N.I.T. 830037946  
Cll. 64 No.93-95  
Bogotá, Cundinamarca  
Atte: July Andrea Mendez Sierra  
gobiernovirtual@panamericana.com.co  
Teléfono: +57 1 2916900 256

Número de Orden **135299**  
No de Instrumento **CCE-GS-2018-1**  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **24/10/24**  
Fecha de Vencimiento **05/12/24**  
Comprador **Ruby Esperanza López Durán**  
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**  
Supervisor **CT. SANTOS PEDRAZA YIMMY**  
Teléfono **310 7619870**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales  
Justificación **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y  
DOTACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA  
CENAC DE AVIACIÓN**

**Enviar a**

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y  
CONTABLE ESPECIALIZADA  
DE AVIACION  
AEROPUERTO EL DORADO  
PUERTA 6 VIA CATAM -  
BATALLON DE  
ABASTECIMIENTOS ALMACEN  
BOGOTÁ

**Facturar a**

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y  
CONTABLE ESPECIALIZADA  
DE AVIACION  
AEROPUERTO EL DORADO  
PUERTA 6 VIA CATAM -  
BATALLON DE  
ABASTECIMIENTOS ALMACEN  
BOGOTÁ

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 28624	GSF01-POLTRONA cod: 900527622 p900527622 11/13/2024	1.0	Unidad	2.737.000,00	2.737.000,00
2	CDP 28624	GSF01-SOFÁ NEGRO 2 PUESTOS cod: 900527623 11/13/2024	5.0	Unidad	4.104.548,00	20.522.740,00
3	CDP 28624	GSF01-ARCHIVADOR METALICO 5 ENTREPAÑOS cod: 900527624 p900527624 11/13/2024	3.0	Unidad	2.920.855,00	8.762.565,00
4	CDP 28624	GSF01-SILLA PRESIDENTE MALLA GIRATORIA cod: 900527625 p900527625 11/13/2024	19.0	Unidad	3.760.162,00	71.443.078,00
5	CDP 28624	GSF01-SILLON PSTE SLIM BASE ALUM cod: 900527626 11/13/2024	26.0	Unidad	953.904,00	24.801.504,00
						<b>128.266.887,00 COP</b>



**PUBLICO**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN**



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2024180032943673**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

Bogotá DC, 04 de Diciembre de 2024

Comité Jurídico y Económico  
Asesora Jurídica – VIVIANA RIVERA RUIZ  
Asesor Económico – MAX JUNIOR VELEZ GORDILLO

Asunto: Solicitud concepto viabilidad mod, prorroga OC 135299-CENACAVIACIÓN-2024

Teniendo en cuenta el oficio radicado N° **2024180032903523** emitido por el Señor Capitan **SANTOS PEDRAZA YIMMY** supervisor OC 135299 CENACAVI 2024, suscrito con la empresa **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.** Identificado con NIT **830037946-3** Con CDP 28624 y CRP 120424 cuyo objeto **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA CENAC DE AVIACIÓN**. Se solicita la emisión de un concepto de viabilidad o no viabilidad en su cargo de responsabilidad, el cual es requerido para el día **05 de Diciembre de 2024**.

**Prorroga: 20 Diciembre 2024**

Comendidamente,

Teniente Coronel **JUAN MANUEL ZAMBRANO DONADO**  
Oficial de Contratación Central Administrativa y Contable Especializada Aviación

Anexos: 14 (folios) solicitud modificatorio

Elaboró: MY. Hector Santiago  
Oficial Seguimiento Contractual

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 Vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENACAVIACIÓN.  
Mensajería Electrónica: [cenacavi@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacavi@buzonejercito.mil.co)

**PUBLICO**







# CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN



FECHA

4/12/2024

PRECONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POSCONTRACTUAL	JURIDICA	OTROS
	<i>/</i>			

## INSTRUCCIONES Y ÓRDENES:

### NIVEL DE PRIORIDAD

- Operación inmediata
- Acuse recibido
- Urgente / Prioritario
- De cumplimiento
- Para su control
- Autorizado
- No autorizado
- Organice reunion al respecto
- Estudie y recomiende

### ACCIÓN POR REALIZAR

- De respuesta
- Trate conmigo
- Lo de su cargo
- Respuesta con firma \_\_\_\_\_
- Plazo SECEJ
- Documento extemporaneo
- reestablezca conducto regular
- Remitir por competencia
- Agendar
- Inicie Investigación
- Elabore plan
- Verificar antecedentes
- Revisar documentación para tramite y/o devolución
- Favor asistir y elaborar informe
- Trate Reunión
- prepare PPT
- HR/ unidades
- Coordine con \_\_\_\_\_

PLAZO MAXIMO DE EJECUCION : \_\_\_\_\_ /

ORDEN : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

*Mj. Santiago.*

TC. ZAMBRANO DONADO JUAN MANUEL  
OFICIAL DE CONTRATACIÓN

FIRMA: \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*





# CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN



FECHA

HORA

Radicado No.

PLANEACION	GESTION FINANCIERA	GESTION CONTRACTUAL	GESTION ADMINISTRATIVA	OTROS
		<input checked="" type="checkbox"/>		

### NIVEL DE PRIORIDAD

- Operación inmediata
- Acuse recibido
- Urgente / Prioritario
- De cumplimiento
- Para su control
- Autorizado
- No autorizado
- Organice reunion al respecto
- Estudie y recomiende

### ACCIÓN POR REALIZAR

- De respuesta
- Trate conmigo
- Lo de su cargo
- Respuesta con firma
- Plazo SECEJ
- Documento extemporaneo
- reestablezca conducto regular
- Remitir por competencia
- Agendar
- Inicie Investigación
- Elabore plan
- Verificar antecedentes
- Revisar documentación para tramite y/o devolución
- Favor asistir y elaborar Informe
- Trate Reunión
- prepare PPT
- HR/ unidades \_\_\_\_\_
- Coordine con \_\_\_\_\_

PLAZO MAXIMO DE EJECUCION : \_\_\_\_\_

ORDEN : \_\_\_\_\_

*Re. Zambiano: Verificar y Gestionar*

*Accion.*

CR. CRUZ LARA HECTOR GERMAN  
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

FIRMA: \_\_\_\_\_



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180032903523: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-  
DICRE-CENAC-B-17.2

Bogotá, D.C., 03 de diciembre de 2024

Señor Coronel  
HÉCTOR GERMÁN CRUZ LARA  
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación  
Aeropuerto Internacional el Dorado, puerta N° 6 vía CATAM  
Bogotá, D.C..

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN	
No RADICADO	
FECHA 04 DIC 2024	HORA 01:49
RECEBIDO SIB Gutierrez	

Asunto: Solicitud Modificatorio No. 1 a la OC. 135299

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Coronel Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación su apoyo para que se realice un modificatorio a la orden de compra no. 135299-CENACAVIACION-2024 cuyo objeto es la "adquisición de mobiliario y dotación para las instalaciones de la CENAC de Aviación", celebrado entre el MDN-Ejército Nacional - CENAC de Aviación y Panamericana Librería y Papelería S.A., la cual tiene fecha de vencimiento el día 05 de diciembre del 2024 por las siguientes consideraciones:

El día 03 de diciembre la empresa en mención tuvo la intención de hacer entrega de los bienes a adquirir, al momento de pasar revista del material se encuentra que algunos elementos no cumplen con las especificaciones técnicas y se toma la decisión de no recibir ningún bien, y devolverlos para que la empresa haga entrega nuevamente del material en su totalidad y que puedan cumplir con las especificaciones técnicas, anexo fotografías.



**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto Internacional el Dorado, puerta N° 6 vía CATAM,  
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION.  
Mensajería Electrónica: cenacavi@buzonejercito.mil.co

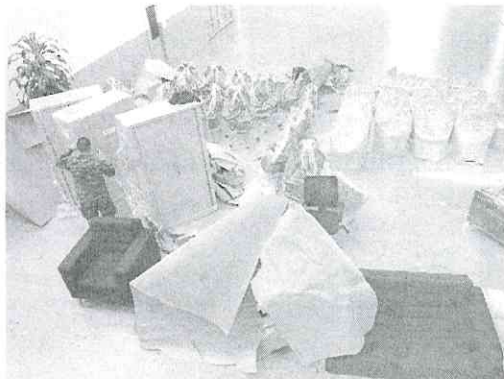


PÚBLICA



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024180032903523**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2



Por las razones anteriormente expuestas, la viabilidad del comité técnico y por solicitud de la empresa contratista se solicita la modificación de la orden de compra en el siguiente aspecto:

1. Se amplió la fecha de vencimiento de la orden de compra No. 135299 para el día 20 de diciembre de 2024.

Respetuosamente,

Capitán YIMMY LEONARDO SANTOS PEDRAZA  
Supervisor Orden de Compra No. 135299-CENACAVIACION-2024

Anexos: UN (01) FOLIO CONCEPTO TECNICO  
UN (01) FOLIO SOLICITUD EMPRESA CONTRATISTA  
11(ONCE) FOLIOS CAMARA DE COMERCIO PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto Internacional el Dorado, puerta N° 6 vía CATAM,  
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION.  
Mensajería Electrónica: cenacavi@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



# PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180032901953: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2

Bogotá, D.C., 03 de diciembre de 2024

Señor Capitán  
YIMMY LEONARDO SANTOS PEDRAZA  
Supervisor Orden de Compra No. 135299-CENACAVIACION-2024  
Aeropuerto Internacional el Dorado, puerta N° 6 vía CATAM  
Bogotá, D.C..

Asunto: Concepto Técnico Modificadorio No. 1 a la OC. 135299

Respetuosamente, me permito enviar concepto técnico al señor Capitán Supervisor de la Orden de Compra No. 135299-CENACAVIACION-2024 cuyo objeto es la "adquisición de mobiliario y dotación para las instalaciones de la CENAC de Aviación", celebrado entre el MDN-Ejército Nacional - CENAC de Aviación y Panamericana Librería y Papelería S.A.

Una vez analizadas las razones expuestas por la empresa contratista Panamericana Librería y Papelería S.A., en la solicitud de fecha 03 de diciembre de 2024 se emite viabilidad para ampliar la fecha de vencimiento de la orden de compra No. 135299 hasta el día 20 de diciembre de 2024.

Respetuosamente,

Sargento Primero CAMPO ELIAS PRIETO GARZÓN  
Comité Técnico Estructurador

Sargento Viceprimero EDISON ARMANDO SERRANO SOTO  
Comité Técnico Estructurador

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto Internacional el Dorado, puerta N° 6 vía CATAM,  
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION.  
Mensajería Electrónica: cenacavi@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



9CE110-1





Bogotá D.C. 03 de diciembre de 2024

Señores  
**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION**  
CT. SANTOS PEDRAZA YIMMY  
Supervisor  
La Ciudad

**ASUNTO: ORDEN DE COMPRA 135299 - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, MODALIDAD GRANDES ALMACENES**

Respetados Señores:

En atención a la orden del asunto para la adquisición de mobiliario y cuya fecha de vencimiento es el 05 diciembre 2024; nos permitimos informar que de acuerdo a las novedades presentadas el día hoy en la entrega, se retornó la mercancía a la bodega de Panamericana para hacer los ajustes correspondientes y poder entregar a satisfacción.

Por lo anterior y en aras de cumplir con la ejecución de la orden de compra, nos permitimos solicitar a la entidad ampliación a la fecha de vencimiento para el día 20 de diciembre 2024.

Agradecemos su comprensión, quedamos atentos a su amable respuesta.

**ANGY YULIETH ARISTIZABAL**  
Tienda Virtual Estado Colombiano - TVEC  
Proveedor de Panamericana Librería y Papelería S.A.



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:30:53  
Recibo No. AB24785671  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785671EA9E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A  
Nit: 830.037.946-3  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00833671  
Fecha de matrícula: 12 de noviembre de 1997  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 4 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 12 No. 34 - 30  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: [notificaciones@panamericana.com.co](mailto:notificaciones@panamericana.com.co)  
Teléfono comercial 1: 6013649000  
Teléfono comercial 2: 3232091899  
Teléfono comercial 3: 6013649000  
Página web: [WWW.PANAMERICANA.COM.CO](http://WWW.PANAMERICANA.COM.CO)

Dirección para notificación judicial: Cl 12 No. 34-30  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación:  
[notificaciones@panamericana.com.co](mailto:notificaciones@panamericana.com.co)  
Teléfono para notificación 1: 6013649000  
Teléfono para notificación 2: 3232091899  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:30:53**

Recibo No. AB24785671  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785671EA9E2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 0005596 del 14 de octubre de 1997 de Notaría 18 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de noviembre de 1997, con el No. 00610061 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 9026 de la Notaría 71 de Bogotá D.C., del 29 de octubre de 2009, inscrita el 30 de octubre de 2009 bajo el número 1337788 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad IBEROAMERICANA DE INVERSIONES RUIZ Y CIA S.A. e INVERSIONES RUIZ E HIJOS LTDA (absorbidas) las cuales se disuelve sin liquidarse.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Mediante Resolución No.20204200090087 de 16 de diciembre de 2020, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, inscrito el 9 de Junio de 2021 con el No. 02713864 del libro IX, en virtud del artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, resolvió prorrogar el término de la licencia de funcionamiento del departamento de seguridad a la sociedad de la referencia hasta el 29 de noviembre de 2022.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 14 de octubre de 2097.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá por objeto principal el desarrollo de las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:30:53

Recibo No. AB24785671

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785671EA9E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
siguientes actividades: 1) La comercialización, venta, importación y exportación, así como la celebración de contratos de consignación para la venta de toda clase de mercancías y productos nacionales y/o extranjeros, al por mayor y/o al detal, tales como los que se refieren a continuación, sin que la enumeración que sigue constituya o limite la actividad de comercialización y venta acabada de referir, la cual se entenderá referida a cualquier producto o mercancía producida ó transformada o no en el país: En la línea de papelería e industria gráfica: A) Toda clase de bienes, mercancías o productos de la papelería y escritorio, tales como textos y útiles escolares, libros y artículos de papelería, periódicos, oficina, así como aquellos afines o complementarios; B) Toda clase de bienes, artículos o productos que se direccionen a la educación en todos los niveles o que constituyan herramientas de formación o que sean requeridos dentro de cualquier programa de educación adelantado por cualquier entidad dedicada a la formación estudiantil, en educación básica, pregrado, postgrado o cualquier otra; C) Toda clase de artículos propios de la industria de las artes gráficas, litografía, tipografía, formas continuas, documentos de seguridad y títulos valores, así como revistas, libros, afiches, catálogos, cajas plegadizas, etiquetas, rótulos, adhesivos, agendas, directorios, almanques, calendarios y todos los demás artículos afines o similares a los anteriormente mencionados; en la línea de librería: A) Toda clase de libros tanto técnicos, como especializados, de entretenimiento, literarios, infantiles, de cultura general así como aquellos afines o complementarios con los anteriormente referidos, sea formato impreso o digital; en la línea de informática y tecnología: A) Toda clase de computadores, equipos periféricos, programas de informática, equipos de telecomunicaciones, así como todos los artículos, productos o accesorios afines o complementarios con los acabados de referir; B) Toda clase de equipos y aparatos de sonido y video, equipos y aparatos electrónicos y eléctricos de uso en el hogar, la oficina o de simple entretenimiento; C) Televisores y equipos de video, tablets, consolas y videojuegos, cámaras y videocámaras; teléfonos y celulares; C) Toda clase de elementos propios de la actividad de la informática a todo nivel, así como aquellos afines o complementarios con los anteriormente referidos; D) Servicios de garantía extendida para los productos de tecnología, entendiéndose por tal la extensión del respaldo o garantía del fabricante por un tiempo adicional a aquél dado originalmente por éste; E) Servicio de instalación de los productos de tecnología comercializados y vendidos por la empresa; en la línea de hogar y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:30:53**

Recibo No. AB24785671

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785671EA9E2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

entretenimiento y uso personal: A) Toda clase de artículos, productos, bienes o mercancías destinadas al uso en el hogar, tales como aquellos que hacen parte del concepto de lencería, artículos decorativos, electrodomésticos, accesorios para la cocina, etc.; B) Toda clase de productos propios de la industria textil y sus manufacturas tales como telas productos de adorno y decoración; prendas de vestir o requeridos para el hogar tales como edredones, toallas, almohadas, cojines, toallas de cocina y en general todos los productos de lencería. C) Toda clase de productos propios de la industria del calzado, tales como zapatos, zapatillas, sandalias, botas, zapatos deportivos, etc.; D) Toda clase de productos de la industria de la marroquinería, tales como billeteras, maletas, cosmetiqueras, porta documentos, entre otros; E) Toda clase de productos de perfumería, cosméticos y de tocador como shampoo, jabones, cremas entre otros; F) Toda clase de artículos para el cuidado personal, artículos de aseo y cafetería; G) Toda clase de elementos de protección personal, tales como tapabocas desechables, guantes examen de látex, gafas, entre otros; H) Equipos para la vigilancia y seguridad privada; I) Toda clase de artículos, productos o bienes propios de la bisutería, tales como aretes, collares, cepillos accesorios para el cabello, adornos en general; J) Gafas de sol, con o sin fórmula, lentes, o anteojos; K) Artículos eléctricos o electromecánicos para el aseo personal y/o belleza, tales como secadores ó planchas para el cabello, cepillos, depiladores, afeitadoras, etc.; L) Todos los productos referidos, relacionados o direccionados a la reproducción musical o de cinematografía, tales como discos, videos, o cualquier forma de reproducción musical así como publicaciones electromagnéticas; M) Toda clase artículos para la elaboración de obras de arte y manualidades; así como aquellos afines o complementarios con los anteriormente referidos; n) Música digital, en la sección de mascotas: A) Toda clase de artículos o productos para mascotas, sean ellos productos de aseo, accesorios para el cuidado de los animales, juguetes, alimentos, y en general todos los propios de las tiendas de animales; así como aquellos afines o complementarios con los anteriormente referidos, en la sección de alimentos: A) Toda clase de productos en la industria de la confitería; A) Artículos o productos destinados a loncheras, meriendas, bebidas y otros; en la sección de ferretería: A) Toda clase de herramientas eléctricas, taladros, herramientas manuales y todo tipo de productos propios de las ferretería; B) Chazos, clavos, puntillas, fijaciones para colgar en pared, concreto o drywall, y C) En general todo tipo de productos propios de la ferretería así como

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:30:53

Recibo No. AB24785671

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785671EA9E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
aquellos afines o complementarios con los anteriormente referidos; y misceláneos. 2) La prestación de servicios integrales de proveeduría de papelería y artículos de oficina. 3) La prestación de servicios de tipografía y fotocopiado entendiendo este tercer objeto social como un objeto social subsidiario que pueda predicarse como un valor agregado o plus a favor o para el mejoramiento de la satisfacción de los clientes de la empresa en las actividades indicadas en los numerales 1 y 2 anteriores. 4) Adquirir derechos o licencias de obras literarias en Colombia o en el exterior para comercializarlos en Colombia o en el exterior, o para editarlas, imprimirlos o reimprimirlos y vender los libros en Colombia o en el exterior; 5) La comercialización y venta de música digital así como la comercialización y venta de e-books o descargas de libros vía internet o tarjetas que permitan al adquirente descargar desde su pc libros y/o música; 6) La comercialización y venta de talleres o cursos sobre diversos temas de interés para capacitación en variadas áreas del conocimiento, incluido pero sin limitarse a ello, talleres de actividades manuales, arte, literarios etc.;, en el desarrollo de este objeto social la sociedad podrá realizar alianzas estratégicas con empresas nacionales o extranjeras de cualquier naturaleza lícita con el fin de desarrollar productos y servicios relacionados con la edición e impresión de libros, folletos o revistas o coleccionables seriados sean a base de papel o en formato digital y prestar servicios de asesoría para el desarrollo de proyectos editoriales, así como prestar el servicio de asesoramiento para el montaje de bibliotecas fijas o móviles propias o de terceros. 6) Prestar el servicio de parqueadero para clientes, en inmuebles aledaños al lugar de ubicación de sus puntos de venta, sea que éstos inmuebles sean propios o que se tomen en arrendamiento para tal fin 7) El desarrollo de todas las demás actividades conexas o complementarias con las anteriormente indicadas. En desarrollo de su objeto social la compañía podrá: A) Adquirir bienes muebles e inmuebles, para usufructuarlos, arrendarlos, venderlos, gravarlos o para desarrollar en o con ellos el objeto social de la compañía; B) Formar parte como socia o accionista de otras sociedades que se dediquen o no a objetos similares o conexos al de la sociedad constituida en los términos presentes estatutos; C) Adelantar toda clase de operaciones de crédito, negociar títulos valores y adelantar con estos toda clase de actos jurídicos, D) Abrir cuentas corrientes, depósitos a término o a la vista, contraer obligaciones y adquirir créditos con entidades financieras del país o del exterior y en general celebrar toda clase de actos necesarios para adelantar operaciones con las entidades

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:30:53**

Recibo No. AB24785671

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785671EA9E2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
anteriormente mencionadas, incluyendo en ellos la celebración de contratos de leasing.; E) Obtener u otorgar financiaciones para la adquisición de los bienes muebles, fungibles o no, e inmuebles que sean necesarios para adelantar el objeto social de la compañía; F) Celebrar alianzas estratégicas, uniones temporales, consorcios o cualquier otra modalidad de convenios que permitan dar mayor alcance en la contratación privada o pública relativa a temas propios de la actividad de la empresa; G) Prestar los siguientes servicios a los proveedores de bienes y servicios: 1) Transporte de mercancía, 2) Publicidad en las revistas y folletos que la empresa divulgue, 3) Servicios administrativos; 4) Almacenamiento; 5) Arrendamiento de espacios comerciales; 6) Servicios de comunicaciones; 7) Arrendamiento de vehículos y H) En general, la sociedad podrá ejecutar todos los actos civiles, comerciales, financieros o administrativos que tengan relación directa o indirecta con el objeto social o cuya finalidad consista en ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales de la sociedad, bien fuere en nombre propio, por cuenta de terceros o en participación con ellos. Parágrafo. Garantía de obligaciones de terceros. La sociedad no podrá, en desarrollo de su objeto social, garantizar con sus bienes o con su firma obligaciones de terceros salvo que el respaldo sea para obligaciones de una empresa en que alguno de los socios tenga interés directo por tener participación accionaria en la mencionada sociedad.

**CAPITAL****\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$26.921.000.000,00  
No. de acciones : 26.921.000,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$25.520.598.000,00  
No. de acciones : 25.520.598,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:30:53

Recibo No. AB24785671

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785671EA9E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Valor : \$25.520.598.000,00  
No. de acciones : 25.520.598,00  
Valor nominal : \$1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente de la sociedad. El gerente tendrá tres (3) suplentes designados por orden numérico por la Junta Directiva, que reemplazarán al gerente en sus faltas absolutas, accidentales o temporales tendrá un representante legal especial para asuntos judiciales.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El gerente y sus suplentes tendrán las siguientes atribuciones: A). Cumplir o hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva, B). Constituir para propósitos concretos, los apoderados especiales que juzgue necesarios para representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente; C). Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la compañía; D). Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilidad y pago de sueldos y prestaciones legales o extralegales; E). Orientar y supervisar la contabilidad de la compañía y la conservación de sus archivos, asegurándose de que los empleados subalternos designados para tal efecto desarrollen sus labores con arreglo a la ley y a la técnica; F). Velar por el cumplimiento correcto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos; G). Presentar a la Asamblea General un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión, con indicación de las medidas cuya adopción recomiende; H). Presentar a la Asamblea General, en unión de la Junta Directiva, el inventario y el balance general, el detalle completo de la cuanta de pérdidas y ganancias y los demás anexos o documentos exigidos por la ley; i). Rendir cuentas de su gestión en la forma y oportunidades señaladas por la ley, o cuando lo exijan la Asamblea o la Junta Directiva; J). Crear los cargos que requiera la sociedad y nombrar el personal de empleados de la sociedad, con excepción del revisor fiscal y sus suplentes, y fijar las correspondientes asignaciones; K). Velar porque los empleados de la compañía cumplan sus deberes a cabalidad y removerlos o darles

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:30:53**

Recibo No. AB24785671

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785671EA9E2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

licencias cuando lo juzgue conveniente; L). Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente sus fines. En especial quedan facultados los representantes legales de la sociedad para suscribir acuerdos d alianzas estratégicas uniones temporales o consorcios, o cualquier otra modalidad de convenio similar a las acabadas de mencionar en aras a permitir una participación mayor y más eficiente en la contratación pública o privada y M). Las demás funciones que le correspondan según la ley o los estatutos. El gerente de la sociedad obrara en todo momento sin restricción de ninguna naturaleza. Por su parte, los representantes legales suplentes, es decir, los tres suplentes del representante legal podrán ejercer las funciones propias de la representación legal de la sociedad siempre con la firma de los dos de ellos salvo por lo que hace a los siguiente actos: A) La suscripción o firma de las declaraciones tributarias de cualquier orden, sea este nacional, departamental distrital o municipal, caso en los cuales los suplentes del representante legal podrán firmar dichas declaraciones de manera individual y B) La constitución de apoderados judiciales o la firma de poderes en favor de profesionales en el área legal para la defensa de los intereses de la empresa en actuaciones administrativas o ante autoridades públicas de cualquier orden. Representante legal especial para asuntos judiciales, a cuyo cargo estará la representación de la sociedad ante todas las autoridades administrativas, judiciales , policivas, o d cualquier naturaleza en donde se debatan temas o asuntos en que la sociedad sea demandante o demandada o en cuya participación de alguna manera se requiera apoderamiento legal, estando facultado dicho representante legal especial para asuntos judiciales para otorgar poderes a profesionales del derecho representar directamente a la sociedad en trámites legales, asistir, representar y obligar a la empresa y obligar a la empresa en trámites de conciliación, en tramites utilizados como métodos alternativos de solución de conflictos, en cualquier orden sea este laboral, civil contencioso, administrativo ,fiscal, coactivo, o de cualquier naturaleza, el otorgamiento de estas funciones en el representante especial para asuntos legales, no implica que los representantes legales de la sociedad, esto es, el gerente y sus suplentes. Le este vedado el otorgamiento de poderes o la representación judicial o administrativa de la sociedad en situaciones de igual naturaleza a las acabadas de plantear.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:30:53

Recibo No. AB24785671

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785671EA9E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 58 del 21 de febrero de 2022, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022 con el No. 02837817 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Carlos Alberto Franco Rios	C.C. No. 17052933
Representante Legal Especial Para Asuntos Judiciales	Luis Alberto Gonzalez Gaitan	C.C. No. 19343005

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Gerente	Alberto Manotas Echeverry	C.C. No. 11308855
Segundo Suplente Del Gerente	Arturo Cleves Rodriguez	C.C. No. 19302661
Tercer Suplente Del Gerente	Aida Viviana Acosta Sandoval	C.C. No. 52173545

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN****JUNTA DIRECTIVA**

Por Acta No. 43 del 23 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2022 con el No. 02837824 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:30:53**

Recibo No. AB24785671

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785671EA9E2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Carlos Alberto Franco Rios	C.C. No. 17052933
Segundo Renglon	Luis Alberto Gonzalez Gaitan	C.C. No. 19343005
Tercer Renglon	Alberto Manotas Echeverry	C.C. No. 11308855

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Arturo Cleves Rodriguez	C.C. No. 19302661
Segundo Renglon	Martha Judith Viasus Espinosa	C.C. No. 51901523
Tercer Renglon	Hiddaly Fernanda Duarte Villarreal	C.C. No. 52910919

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 41 del 13 de octubre de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2020 con el No. 02641943 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	NARIÑO Y ASOCIADOS AUDITORES CONSULTORES S A	N.I.T. No. 830099877 9

Por Certificación del 10 de noviembre de 2020, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2020 con el No. 02641944 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:30:53

Recibo No. AB24785671

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785671EA9E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Sara Milena Valencia C.C. No. 1012399460 T.P.  
Principal Bernate No. 224750-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0004991 del 19 de noviembre de 1999 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00705121 del 24 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0005090 del 9 de septiembre de 2002 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00848321 del 10 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0006220 del 8 de noviembre de 2002 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00854584 del 27 de noviembre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0009753 del 3 de diciembre de 2007 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01175874 del 7 de diciembre de 2007 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 21 de diciembre de 2007 de la Revisor Fiscal	01180191 del 26 de diciembre de 2007 del Libro IX
E. P. No. 6443 del 31 de julio de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01318587 del 10 de agosto de 2009 del Libro IX
E. P. No. 9026 del 29 de octubre de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01337788 del 30 de octubre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 10506 del 17 de agosto de 2011 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01512399 del 14 de septiembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 9186 del 24 de julio de 2012 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01653354 del 25 de julio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 6510 del 12 de junio de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01845255 del 18 de junio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 9802 del 29 de agosto de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá	01868605 del 16 de septiembre de 2014 del Libro IX

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:30:53**Recibo No. AB24785671  
Valor: \$ 7,900**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785671EA9E2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

D.C.

E. P. No. 5476 del 8 de mayo de 01937966 del 11 de mayo de  
2015 de la Notaría 29 de Bogotá 2015 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 5935 del 20 de mayo de 01942563 del 26 de mayo de  
2015 de la Notaría 29 de Bogotá 2015 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 11856 del 28 de junio de 02484779 del 10 de julio de  
2019 de la Notaría 29 de Bogotá 2019 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 9749 del 18 de mayo de 02843588 del 26 de mayo de  
2022 de la Notaría 29 de Bogotá 2022 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 12169 del 30 de agosto 03156011 del 6 de septiembre  
de 2024 de la Notaría 29 de Bogotá de 2024 del Libro IX

D.C.

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

Por Documento Privado del 27 de diciembre de 2018 de Matriculado, inscrito el 28 de diciembre de 2018 bajo el número 02410298 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Carlos Federico Ruiz

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2018-12-26

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:30:53  
Recibo No. AB24785671  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785671EA9E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4761  
Actividad secundaria Código CIIU: 4741  
Otras actividades Código CIIU: 4769, 4754

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PANAMERICANA -LIBRERIA -PAPELERIA  
Matrícula No.: 00001340  
Fecha de matrícula: 1 de febrero de 1972  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera. 38A N° 34D 50 Sur L 1-96 C.C  
Centro Comercial Centro Mayor  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA  
Matrícula No.: 00039242  
Fecha de matrícula: 17 de agosto de 1973  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Kr 7 No. 12C -09  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA  
Matrícula No.: 00102904  
Fecha de matrícula: 24 de mayo de 1978

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:30:53**

Recibo No. AB24785671

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785671EA9E2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av Cl1 100 No. 17 A -32 Lc 101  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA VENTAS CORPORATIVAS  
Matrícula No.: 00152760  
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 1981  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl1 12 No. 34-30  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA  
Matrícula No.: 00152761  
Fecha de matrícula: 26 de mayo de 1981  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cra 13 No. 59-69  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA -LIBRERIA- PAPELERIA  
Matrícula No.: 00171721  
Fecha de matrícula: 27 de mayo de 1982  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ak 15 N° 124 30 C.C Unicentro Loc 2-176  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA TIPOGRAFIA  
Matrícula No.: 00223208  
Fecha de matrícula: 6 de noviembre de 1984  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ak 68 N° 75A-50 C.C. Metropolis Loc 171-172  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA TIPOGRAFIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:30:53

Recibo No. AB24785671

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785671EA9E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matrícula No.: 00259362  
Fecha de matrícula: 10 de abril de 1986  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl1 72 N° 14 - 48 / Cra 15 N° 72 - 14  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA  
TIPOGRAFIA  
Matrícula No.: 00290568  
Fecha de matrícula: 22 de abril de 1987  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cra 19 No. 17-51 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS  
Matrícula No.: 00353918  
Fecha de matrícula: 13 de diciembre de 1988  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ak 58 127 59 C.C Bulevar Niza Lc 279-280  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS  
Matrícula No.: 00397302  
Fecha de matrícula: 6 de febrero de 1990  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Kr 78B No. 26-12 Sur  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS  
Matrícula No.: 00581315  
Fecha de matrícula: 3 de febrero de 1994  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 20 N° 82 - 52 C.C Hayuelos Lc 101  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA  
Matrícula No.: 00847698

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:30:53

Recibo No. AB24785671

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785671EA9E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Fecha de matrícula: 10 de febrero de 1998  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cra 68 B No. 24 39 C.C Salitre Plaza Loc 211C 213  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA  
Matrícula No.: 00895828  
Fecha de matrícula: 28 de septiembre de 1998  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cra 7 No. 18-48 Loc 101  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA  
Matrícula No.: 00913065  
Fecha de matrícula: 25 de enero de 1999  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Autopista Norte N° 168 - 30  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA  
Matrícula No.: 00974019  
Fecha de matrícula: 15 de octubre de 1999  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cll 53 No. 23-20  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA  
Matrícula No.: 01044731  
Fecha de matrícula: 10 de octubre de 2000  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Kr 71D N° 6-94 Sur Centro Comercial Plaza De Las Americas Loc 2522  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA  
PARQUEADERO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:30:53

Recibo No. AB24785671

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785671EA9E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Matrícula No.: 01069312  
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2001  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cll 100 No. 17 A 12 Gj - 13  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA  
PARQUEADERO

Matrícula No.: 01069314  
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2001  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cra 13 A No. 59-72/76  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA  
PARQUEADERO

Matrícula No.: 01069316  
Fecha de matrícula: 22 de febrero de 2001  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cra 15 No. 72-48/50  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA  
PARQUEADERO

Matrícula No.: 01149636  
Fecha de matrícula: 17 de enero de 2002  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Trv 30 No. 140-28  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA  
PARQUEADERO

Matrícula No.: 01149931  
Fecha de matrícula: 18 de enero de 2002  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Av Cra 23 No. 168-68  
Municipio: Bogotá D.C.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:30:53**Recibo No. AB24785671  
Valor: \$ 7,900**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785671EA9E2**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA  
PARQUEADERO  
Matrícula No.: 01551231  
Fecha de matrícula: 1 de diciembre de 2005  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 15 No. 72/41/43/45/47/53/55/57  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA  
Matrícula No.: 01565125  
Fecha de matrícula: 2 de febrero de 2006  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ak 104 N° 148-07 Centro Comercial Plaza  
Imperial Lc 225  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA  
Matrícula No.: 01664013  
Fecha de matrícula: 18 de enero de 2007  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Avenida Pradilla 900 Este Centro  
Comercial Centro Chia Local 123  
Municipio: Chía (Cundinamarca)

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA  
PARQUEADERO  
Matrícula No.: 01703812  
Fecha de matrícula: 16 de mayo de 2007  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 42 No. 168-68  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA  
Matrícula No.: 01807607  
Fecha de matrícula: 5 de junio de 2008  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:30:53

Recibo No. AB24785671

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785671EA9E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Dirección: Ak 19 N° 140 - 46  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA IMPRESOS  
Matrícula No.: 02022297  
Fecha de matrícula: 2 de septiembre de 2010  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ac 127 N° 60-80 Centro Comercial Centro  
Niza Local 35  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA  
Matrícula No.: 02219775  
Fecha de matrícula: 31 de mayo de 2012  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Ak 72 N° 80-94 Centro Comercial Titan  
Plaza Lc 220  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA TIENDA  
VIRTUAL  
Matrícula No.: 02618026  
Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 2015  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cl 12 No. 34 - 30  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S A  
Matrícula No.: 02822793  
Fecha de matrícula: 30 de mayo de 2017  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Cr 23 No. 168 - 95 Pq  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA  
Matrícula No.: 03377280  
Fecha de matrícula: 13 de mayo de 2021  
Último año renovado: 2024

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL****Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:30:53**

Recibo No. AB24785671

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785671EA9E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 1 N° 38 - 89 Local 1-29 Centro  
Comercial Ventura Terreros Soacha  
Municipio: Soacha (Cundinamarca)

Nombre: PANAMERICANA LIBRERIA PAPELERIA  
Matrícula No.: 03712199  
Fecha de matrícula: 1 de agosto de 2023  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 71 D 6 94 Sur Centro Comercial  
Plaza De Las Americas Plaza Flores Local  
1423A  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 696.338.632.333

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : 4761

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de diciembre de 2024 Hora: 11:30:53  
Recibo No. AB24785671  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24785671EA9E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a  
[www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la  
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera  
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la  
autorización impartida por la Superintendencia de Industria y  
Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

# PÚBLICO



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN**



Al contestar, cite este número

Radicado N° **2024180034398983**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -.

Bogotá, D.C, 5 de diciembre de 2024

Señor Coronel

**HÉCTOR GERMÁN CRUZ LARA**

Director Central Administrativa Contable Especializada de Aviación  
Aeropuerto el Dorado entrada 6, Nueva zona de aviación vía CATAM  
Bogotá, D.C.

Asunto: **CONCEPTO ECONÓMICO PRÓRROGA ORDEN DE COMPRA No. 135299-24 CUYO OBJETO ES “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA CENAC DE AVIACIÓN”.**

Mediante comunicación escrita No. 2024180032903523: MDN-CGFM-COEJ-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechada del 3 de Diciembre de 2024, el supervisor remite y avala solicitud de modificatorio de la firma contratista, que según argumenta, ha experimentado retrasos asociados novedades que no permitieron evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del material solicitado.

De conformidad con la revisión de los antecedentes de la solicitud, a la fecha se presentan dificultades para la ejecución, representas en la necesidad de reprocesar la entrega del mobiliario, debido principalmente a que durante la fase de inspección del mismo, se presentaron novedades que ameritan el cambio de algunas unidades para garantizar el cumplimiento de los estándares técnicos solicitados en las especificaciones del contrato; igualmente, debe tenerse en cuenta que esta gestión requiere de las condiciones de tiempo que permitan garantizar la entrega oportuna, motivo por el que, se requieren tiempos extendidos para dar cumplimiento a las obligaciones de la Orden de Compra.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto Internacional El Dorado, Puerta No. 6 vía CATAM  
Nueva Zona de Aviación Hangar 19-CENAC DE AVIACION,  
Mensajería Electrónica: cenacavi@buzonejercito.mil.co



SC6310-1

**PÚBLICO**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180034398983 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -.

Una vez realizado el análisis de las implicaciones económicas de la solicitud, esta asesoría estableció que la prórroga es viable en los términos propuestos, ya que se sustenta en hechos que tienen un fundamento de carácter técnico, hechos que deben ser superados para apoyar la producción del objeto contractual y cerrar el proyecto de adquisición, destacando que realizar esa acción no desmejora la oferta original y permite ajustar la ejecución de acuerdo con las novedades presentadas, en función de la satisfacción de la necesidad y sin generar costos a la entidad.

### RECOMENDACIONES:

1. Actualizar el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de la Orden de Compra, prorrogando la fecha de ejecución hasta el día 20 de diciembre de 2024.

***Nota:** los demás términos y condiciones que no hayan sido modificados, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.*

### CONCLUSIÓN:

Una vez analizadas las causas que justifican la solicitud del supervisor, esta asesoría conceptúa económicamente viable la prórroga a la Orden de Compra **No. 135299-24** cuyo objeto es “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA CENAC DE AVIACIÓN**”, siempre que la misma se realice en las condiciones anteriormente recomendadas.

Cordialmente,

Economista Esp. **MAX JUNIOR VÉLEZ GORDILLO**  
Asesor Económico CENAC de Aviación Ejército de Colombia

- Anexo solicitud del supervisor, concepto Técnico.

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta No. 6 vía CATAM.  
Nueva Zona de Aviación Hangar 19 – CENAC AVIACIÓN  
Mensajería electrónica: [cenacavi@buzonejercito.mil.co](mailto:cenacavi@buzonejercito.mil.co)

**PÚBLICO**



SC6310-1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
EJÉRCITO NACIONAL  
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA AVIACIÓN

\*2024180034398593\*

Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024180034398593: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B -17.2

Bogotá, D.C, 5 de diciembre de 2024

Señor Coronel

**HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA**

Director Central Administrativa Contable Especializada de Aviación  
Aeropuerto el Dorado entrada 6, Nueva zona de aviación vía CATAM  
Bogotá, D.C.

Asunto: **CONCEPTO JURIDICO DANDO VIABILIDAD PARA MODIFICAR LA ORDEN DE COMPRA No. 135299-CENACAVIACIÓN-2024 CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA CENAC DE AVIACIÓN CON LA EMPRESA PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A”.**

### CONSIDERACIONES

1. Que la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación del Ejército dio origen a la orden de compra **No. 135399-CENACAVIACIÓN-2024**, cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA CENAC DE AVIACIÓN.**
2. Que el plazo de ejecución de la orden de compra en mención es del 05 de diciembre de 2024.
3. Que mediante documento fechado el 03 de diciembre de 2024, suscrito por la empresa **PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A**, se informa, que se presentaron novedades y se tuvo que retornar la mercancía a la bodega para hacer

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.  
Bogotá - Cundinamarca.  
[ayucenacaviacion@buzonejercito.mil.co](mailto:ayucenacaviacion@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1



algunos ajustes correspondientes y poder entregar a satisfacción, por lo tanto se solicita una prórroga hasta el 20 de diciembre de 2024.

4. Que mediante oficio No. 2024180032903523: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el día 03 de diciembre de 2024, el señor Capitán Yimmy Leonardo Santos Pedraza, supervisor de la orden de compra en mención, solicita al ordenador del gasto estudiar la viabilidad del modificadorio ya que la firma contratista, argumenta que ha experimentado retrasos asociados novedades que no permitieron evidenciar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del material solicitado.
5. Que mediante oficio No. 2024180032901953: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el día 03 de diciembre de 2024, el comité técnico estructurador da la viabilidad de prorrogar la orden de compra, toda vez que la empresa enfrenta situaciones que han retrasado la ejecución del contrato, por tal motivo y en relación con la necesidad el comité técnico da la viabilidad de extender el plazo de ejecución.
6. Que mediante oficio No. 2024180032943673: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-17.2 fechado el 04 de Diciembre de 2024, el oficial Contratos Central Administrativa y contable Especializada Aviación, solicita la emisión del concepto económico y jurídico.
7. Que el asesor económico, mediante oficio fechado el 05 de diciembre de 2024 se da respuesta al oficio No. 2024180032943673: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-17.2 fechado el 04 de Diciembre de 2024, conceptuó la viabilidad de realizar el modificadorio en los siguientes términos:

*“(...)Una vez realizado el análisis de las implicaciones económicas de la solicitud, esta asesoría estableció que la prórroga es viable en los términos propuestos, ya que se sustenta en hechos que tienen un fundamento de carácter técnico, hechos que deben ser superados para apoyar la producción del objeto contractual y cerrar el proyecto de adquisición, destacando que realizar esa acción no desmejora la oferta original y permite ajustar la ejecución de acuerdo con las novedades presentadas, en función de la satisfacción de la necesidad y sin generar costos a la entidad(...).”*

## ARGUMENTACIÓN JURIDICA

“(...)Todo esto con fundamento en lo estipulado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en el cual se preceptúa que las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, quedando a voluntad de las partes contratantes suscribir acuerdos, pactos necesarios sobre cuantía, condiciones, forma de pago, todo dentro de los límites de la satisfacción del interés público de las necesidades de la administración(...).”

“(...) Por su parte, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.  
Bogotá - Cundinamarca.  
[avucenacaviacion@buzonejercito.mil.co](mailto:avucenacaviacion@buzonejercito.mil.co)



SCR310-1

de 2005, afirmó:

La prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de ‘... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente’. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato (...).”

En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que “las prórrogas de los contratos – como especie de modificación – pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal”.

“(...) Que en Sentencia C-300/12 de la Corte Constitucional respecto a las modificaciones a los contratos se manifestó lo siguiente: “(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para “(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”, entre otros. En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal (...).”

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 dispone: “(...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (...).”

Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, en su inciso 1 indica “(...) Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (...).”

Que el artículo 32 de la ley 80 de 1993 estipula “De los contratos estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales o derivados de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se define a continuación...”

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica “(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las**

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.  
Bogotá - Cundinamarca.  
[ayucenacaviacion@buzonejercito.mil.co](mailto:ayucenacaviacion@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)** (negrilla y subrayado fuera de texto)

Que un principio fundamental de las obligaciones es la autonomía de la voluntad que se desarrolla en el Código Civil Colombiano cuando en su artículo 1602, establece que todo contrato legalmente celebrado es una ley para los contratantes, y no puede ser invalidado sino por su consentimiento mutuo o por causas legales.

Que en atención a esta autonomía, el CENAC AVIACIÓN tiene la facultad de modificar el contrato en estudio, con la finalidad de cumplir en forma integral con el objeto por el cual se suscribió orden de compra **No. 135299-2024**.

Que la Administración en aras de dar continuidad al cumplimiento armónico del objeto contractual y una vez analizados y estudiados los anteriores, argumentos, considera pertinente dar aval al modificatorio, teniendo en cuenta los deberes de la institución en el sentido de realizar las gestiones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. Por lo que, este hecho garantiza el desarrollo y ejecución del contrato en las condiciones técnicas, económicas y financieras planteadas por la administración.

Que se garantiza el principio de eficacia contenido en la función Administrativa, el cual hace referencia a que el contrato es eficaz cuando el mismo cumple propósitos públicos, es decir, que su objetivo apunta a garantizar el suministro de bienes y servicios que realmente requiera o necesite el Estado.

Que en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional respecto a las prórrogas se señaló que: “(...) **las prórrogas de los contratos – como especie de modificación - pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal** (...) El Consejo de Estado, en su jurisprudencia, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato –no de su esencia ni de su naturaleza- y por ello puede ser materia de modificaciones. Al respecto, la Sección Quinta del Consejo de Estado, en sentencia del 24 de agosto de 2005, afirmó: “Por otra parte, **la prórroga del plazo de los contratos tiene el sustento jurídico de que el plazo no constituye un elemento de la esencia de los contratos a que alude el artículo 1501 del Código Civil y, por tanto, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues no es una de ‘... aquellas cosas sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degenera en otro contrato diferente’**. Tampoco es un elemento de la naturaleza del contrato, esto es el que no siendo esencial en él, se entiende pertenecerle sin la necesidad de una cláusula especial, dado que si no se pacta, no existe norma legal que lo establezca. El plazo es, por tanto, un elemento accidental del contrato en razón a que, en los términos del mismo artículo, ni esencial ni naturalmente le pertenece a éste, y se le agrega por medio de cláusulas especiales, es decir que no es necesario para la formación del acto ni se sobreentiende como integrante de él. De consiguiente, no siendo el plazo un elemento de la esencia del contrato sino meramente accidental, se puede modificar por acuerdo de las partes, pues éstas lo establecen en el respectivo contrato. (...)” (negrilla fuera de texto).

Que el artículo 40 de la ley 80 de 1993 indica “(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. **En los contratos que celebren las entidades podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la**

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.  
Bogotá - Cundinamarca.  
[avucenacaviacion@buzonejercito.mil.co](mailto:avucenacaviacion@buzonejercito.mil.co)



SC8310-1

**Constitución, la ley, el orden público, y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración (...)** (negrilla y subrayado fuera de texto)

## CONCLUSIONES

En atención a los anteriores argumentos y de acuerdo a lo informado y solicitado por el supervisor del contrato, esta asesoría considera que es legalmente viable y potestativo del Ordenador del Gasto, realizar prorroga a la orden de compra No. **135299-2024**, actualizando **PLAZO DE EJECUCIÓN** del contrato principal, prorrogando su fecha de ejecución hasta el día 20 de diciembre de 2024, dicha solicitud se fundamenta en los retrasos presentados por la empresa contratista en la entrega de algunos bienes pactados contractualmente, los cuales, al momento de su entrega, presentaron novedades que imposibilitaron su recepción a satisfacción por parte de la entidad. En consecuencia, los bienes fueron devueltos a la bodega del contratista para su correspondiente revisión, ajuste, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y contractuales establecidas.

Esta situación ha generado una afectación directa en el cronograma de ejecución del contrato, razón por la cual se hace necesario ajustar el plazo inicialmente previsto, con el fin de otorgar un término razonable que permita la superación de las dificultades presentadas y posibilite la entrega efectiva de los bienes pendientes, en condiciones óptimas.

Desde el punto de vista jurídico, la modificación del plazo de ejecución resulta procedente, en tanto se encuentra debidamente soportada, responde a hechos sobrevinientes no imputables a la entidad contratante, y se alinea con los principios de responsabilidad, planeación, y cumplimiento de los fines del Estado. Así mismo, esta decisión permite garantizar la satisfacción de la necesidad pública originalmente identificada, evitando traumatismos operativos y administrativos que podrían afectar el normal desarrollo de las funciones misionales de la entidad.

En este sentido, se considera viable y razonable prorrogar el contrato hasta la fecha indicada, en aras de mitigar los efectos adversos generados por la situación presentada y asegurar la correcta ejecución del objeto contractual.

Al solicitar una extensión del plazo, el contratista demuestra su compromiso con la ejecución del contrato en su totalidad y en las condiciones acordadas. La prórroga permitiría que se realicen las gestiones necesarias con la debida diligencia, garantizando que los productos sean entregados conforme a las especificaciones requeridas.

En este orden de ideas la ejecución de los contratos estatales está sujeta a los cambios propios del paso del tiempo, siempre que se demuestre que esta acción es necesaria para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, y así evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, por tanto se

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.  
Bogotá - Cundinamarca.  
[avucenacaviacion@buzonejercito.mil.co](mailto:avucenacaviacion@buzonejercito.mil.co)



SCR310-1



configura la necesidad de apoyar la necesidad que se presenta en relación con la “**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y DOTACIÓN PARA LAS INSTALACIONES DE LA CENAC DE AVIACIÓN**”, ya que se identifican las causas que justifican la modificación del contrato y dar continuidad a la ejecución contractual.

De esta manera, al analizar los requerimientos elevados por el supervisor del contrato mediante oficio No. 2024180032903523: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COADE-DICRE-CENAC-B-17.2 fechado el día 03 de diciembre de 2024, frente al proyecto de prórroga, se pudo concluir:

- A la fecha se encuentra la OC en ejecución;
- Existe una necesidad pendiente por satisfacer;
- No se vulneran los principios, normatividad de la actividad contractual;
- El propósito de acoger este requerimiento es en pro del cumplimiento de los fines del estado;
- Los contratos también pueden ser producto de prórroga, es decir, una ampliación del plazo de ejecución.

De lo anterior y en virtud de la normatividad y jurisprudencia mencionada y en vista de que se cumple con los presupuestos para efectuar la modificación, se recomienda tramitar favorablemente la solicitud de prórroga del contrato, con el fin de cumplir a cabalidad los fines del estado.

**Cordialmente,**

*Viviana Rivera Ruiz*

**ABG. VIVIANA RIVERA RUIZ**

Asesora Jurídica CENAC de Aviación

**PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.  
Bogotá - Cundinamarca.  
[ayucenacaviacion@buzonejercito.mil.co](mailto:ayucenacaviacion@buzonejercito.mil.co)



SCR310-1

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.  
Bogotá - Cundinamarca.  
[ayucenacaviacion@buzonejercito.mil.co](mailto:ayucenacaviacion@buzonejercito.mil.co)



SCR310-1

## **PATRIA HONOR LEALTAD**

Aeropuerto El Dorado Puerta 6 vía CATAM Hangar 19.  
Bogotá - Cundinamarca.  
[ayucenacaviacion@buzonejercito.mil.co](mailto:ayucenacaviacion@buzonejercito.mil.co)



SCR310-1